

RESOLUCION R-Nº 1223-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 0 6 OCT 2021

Expte. Nº 17.050/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota 6º -2da. mes de mayo de 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 19 a 77, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2746/2021 (fs. 90) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIE-TE CON 40/100 (\$ 45.917,40).

QUE obra en fs. 87 el Recibo Nº 551/2018 de Tesorería General por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 (\$82,60) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 40/100 (\$ 45.917,40), correspondientes a la Cuota Nº 6º – 2da. MAYO/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 42.267,76

R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4
60,00

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 60,00 • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 \$ 2.000,00

- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 900,00

R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 253,14

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nagional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta